



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA:
JC-03/2024 Y JC-04/2023 ACUMULADOS**

RECURRENTE:
JUAN JOSE RANGEL TRUJILLO Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
MORENA Y OTRO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a quince de febrero de dos mil veinticuatro.¹

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante de este Tribunal Electoral, hago **CONSTAR Y CERTIFICO** que el ocho de febrero, los recurrentes, quedaron notificados respecto a la **sentencia** dictada el siete de febrero en el expediente citado al rubro, por lo que el plazo de cuatro días previsto por la Ley General del Sistema de Medios de impugnación en Materia Electoral, para interponer algún medio de impugnación feneció el doce de febrero, sin que se presentara impugnación alguna en su contra. Lo anterior se hace del conocimiento del Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, para los efectos legales a que haya lugar. **DOY FE.**

Atento a la constancia precedente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción IV, 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 25 y 59 del Reglamento interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: La **sentencia** dictada en el presente asunto **ha quedado firme** para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Toda vez que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía **JC-03/2024 Y JC-04/2023 ACUMULADO** al **ARCHIVO** como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones en el Libro de Gobierno.

Notifíquese por Estrados, Publíquese por Lista y en el sitio Oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en Funciones quien autoriza y da fe. **Cumplase.**

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veintitres salvo mención contraria